



MINISTERIO DE SALUD

la pag. 015



Nº *0185-DE-HONADOMANI-SB/*

Resolución Directoral

/2012

Lima, *10* de *Agosto* de *2012*

Visto el Expediente N° 13198-12;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;

Que, mediante Memorándum Circular N° 012-2012-DARES/MINSA, de fecha 23 de Julio de 2012, la Directora de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud comunica a la Directora General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, que parte de los acuerdos del "Taller de Programación y Estimación de Recursos Estratégicos en Salud para el Abastecimiento del año 2013", consiste en la la remisión en medio magnético e impreso de la información relativa a la inclusión y remisión del número de PAC 2012 por Unidad Ejecutora participante en la Compra Corporativa de Medicamentos y Dispositivos Médicos 2013;

Que, la Jefa de Servicio de Farmacia, mediante Memo N° 00413.SF-HONADOMANI.SB.12, de fecha 03 de agosto del 2012, remite a la Directora de la Oficina de Logística, la Estimación y Programación de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos durante el año 2013 por la Unidad Ejecutora Hospital Madre Niño – San Bartolomé, con Código de Ejecutora N° 122, participante en la Compra Corporativa 2013, para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012 y remitido a Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), adjuntando con tal propósito: Formato de Requerimiento de Medicamentos y Formato de Requerimiento de Dispositivos Médicos, ambos, debidamente firmados; Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa de Medicamentos y para la Compra de Dispositivos Médicos para el año 2013, debidamente suscritos por el Director General, la Directora Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa del Servicio de Farmacia, para atender los Procesos de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico, Compra Corporativa de Medicamentos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de dos millones cuatro mil novecientos setenta y seis con 56/100 (S/. 2'004,970.56) (Anexo N° 1), y Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el HONADOMANI-SB por un valor referencial de seiscientos diez mil trescientos noventa y tres con 88/100 (S/. 610,393.88) (Anexo N° 2), para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en este contexto, la Directora de la Oficina de Logística con Nota Informativa N° 354-2012-UP-N°677-OL-HONADOMANI-SB, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la Inclusión de los citados proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones-2012, para ser remitido al DARES;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

17.08.12

RECIBIDO

11:35 FIRMA: *[Firma]*

Que, mediante Oficio N° 356-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los antes mencionados procesos de selección;

Que, mediante Memorandum N° 181-DG.HONADOMANI.SB.2012, se autoriza incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los citados procesos de selección;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir los antes referidos procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir los procesos de selección establecidos en los Anexos N°1 y N°2 adjuntos, los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEL
- OL
- OE
- JF
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 12720



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome"

Oficina de Logística

ANEXO 1

INCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCIÓN-
PROCEDIMIENTO CLASICO

COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS PARA EL HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 2,004,970.56
TOTAL	S/. 2,004,970.56

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logistica



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Oficina de Logística

ANEXO 2 INCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 610,393.88
TOTAL	S/. 610,393.88

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
MIEMBRO DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística